

**D. A. EXENTO N° 7.055.-
SAN BERNARDO, 11 de Julio de 2012
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 76, de la Alcaldía de fecha 10 de Julio de 2012, mediante el cual solicita la contratación del Sr. Claudio Espíndola Navarro, para la actividad a realizarse los días 11-12-13 y 14 de Julio de 2012;
- La cotización del señor Claudio Espíndola Navarro, de fecha 10 de julio de 2012;
- Lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto fecha 11 de Julio de 2012;
- La Providencia de la Sra. Alcaldesa;
- Las necesidades del servicio; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátase a honorarios al Sr. Claudio Espíndola Navarro, C.N.I. N° 16.353.354-5, nacionalidad chilena, estado civil soltero, profesión pianista, domiciliado en Calle José Miguel Carrera N° 424, Comuna de Santiago Centro, el servicio de producción para la actividad denominada “Preparación Artística de Alumnos Seleccionados para la Gran Audición del 3º Festival de la Voz de San Bernardo” a efectuarse los días 11-12-13 y 14 de Julio de 2012 en el Salón Consistorial – Biblioteca Municipal de esta comuna, según cotización adjunta.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Alcaldía, no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término de cada etapa, en relación al cumplimiento del cometido.

3.- Páguese a la persona individualizada, la suma única y total de \$733.333.- (Setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

5.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

6.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al Ítem 21.04.004.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

Distribución: Dirección de Control; Adm. y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Depto. de Contabilidad, Interesado, Oficina de Partes, ARCHIVO.